



INTENALCO
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT 800.248.004-7



República de Colombia

RESOLUCIÓN No. 095
(19 de marzo de 2019)

Por la cual se autorizan Pagos

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d), Decreto 231 de 2016

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final

Que el Municipio de Santiago de Cali con NIT 890.399.011-3, emitió el estado de cuenta N° D76001000000022921328, D76001000000017946973, D76001000000018640358, D76001000000019384158. Por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.869.268)

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, emitió el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar al Pagador de INTENALCO los siguientes pagos:

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
Av 4 Norte # 34 n 18 / PBX 6553333
Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



INTENALCO
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT 800.248.004-7
RESOLUCIÓN No. 095



República de Colombia

(19 de marzo de 2019)

Por la cual se autorizan Pagos

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d), Decreto 231 de 2016

NOMBRE	CEDULA / NIT	VALOR	CDP	CONCEPTO
Municipio de Santiago de Cali	890.399.011-3	\$1.869.268	11519	Estado de cuenta N° D76001000000022921328, D76001000000017946973, D76001000000018640358, D76001000000019384158.

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los diecinueve (19) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019).


NEYL GRIZALES ARANA
RECTOR

Copia sección Financiera
Proyecto: Iván González
Elaboro: Edwin Sánchez

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

Av 4 Norte # 34 n 18 / PBX 6553333

Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia